



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

"ACIRDA"

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

PROCESO CONTRACTUAL No. 007

ESTUDIO PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ASOCIACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN

En la Asociación ACIRDA se llevará a cabo La actividad de socialización y concertación de la propuesta integral para la prestación del servicio de educación, ello debido a la importancia que tiene el impacto directo hacia el mejoramiento de la capacidad organizacional y el nivel educativo de los beneficiarios, para el efectivo desarrollo de las funciones que cada uno desempeñará a lo largo de una nueva vigencia contractual, por ello la importancia de realizar la socialización de esta , también se requiere el seguimiento y evaluación de la propuesta administrativa implementada hasta el momento por parte de las autoridades locales, administrativas y la SED chocó (Rendición de cuentas de la prestación del servicio educativo), con el fin de Cualificar el proyecto educativo implementado por la asociación ACIRDA para que responda a las necesidades particulares de los pueblos embera Dobida, Katio y Eyabida, siguiendo las orientaciones del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) en cuanto a los componentes Pedagógico, Politico-Organizativo y Administrativo y, los principios del movimiento Indígena: Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía en el marco del contrato 058 del 12 de febrero de 2022.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Toda asociación, entidad o institución que administre el servicio de educación de que trata las obligaciones del contrato anteriormente mencionado debe socializar su propuesta y acciones de ejecución presentes y futuras para un funcionamiento eficaz ya que estas son esenciales, para el logro de labores y propósitos, dado que es el paso mediante el cual las y los sujetos participantes de dicho acuerdo contractual obtienen las instrucciones, herramientas, habilidades y actitudes para cumplir con el trabajo que se les encomienda , así mismo se hace necesario realizar acompañamiento a todos los sujetos de esta ejecución contractual, dicho espacio con el fin de concertar decisiones que determinarán el progreso presente y futuro de la Asociación como administrador de este tipo de procesos (PEI).

En el marco del contrato 058 del 08 de febrero de 2022 el cual fue aceptado con sus derechos y obligaciones por parte de la Asociación ACIRDA mediante su firma con la Secretaría de Educación Departamental del Chocó cuyo objeto consiste en: **"ADMINISTRAR CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) LA PRESTACIÓN EL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER 1.498 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON CANASTA COMPLETA, Y 263 CON CANASTA PARCIAL, PARA UN TOTAL DE MATRÍCULA A ATENDER DE 1.761 MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE ALTO BAUDÓ, BAHÍA SOLANO, LLORÓ, MEDIO ATRATO Y**

"GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ"

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com